



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2024-02333246- -NEU-EMER#SECR - BAJA SECRETARÍA DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02333246- -NEU-EMER#SECR del registro de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y la Ley 3470, Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, los Decretos DECTO-2024-99-E-NEU-GPN, DECTO-2024-114-E-NEU-GPN y DECTO-2024-687-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que oportunamente mediante Decreto DECTO-2024-99-E-NEU-GPN y su modificatorio Decreto DECTO-2024-114-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, dependiente en ese entonces del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que las designaciones del personal en la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgo dispuestas conforme los Decretos previamente mencionados fueron efectuadas para desempeñarse mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que a través del Decreto DECTO-2024-687-E-NEU-GPN, se ha efectuado la modificación de los Artículos 14°, 15°, 35° y 36° de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, tallo contemplado en el Artículo 46° de la mencionada Ley, reasignando funciones y readecuando las competencias atribuidas al Ministerio de Jefatura de Gabinete y al Ministerio de Seguridad;

Que a raíz de las modificaciones efectuadas por el mencionado Decreto, y a efectos de asegurar la efectiva gestión operativa del Gobierno Provincial, devino necesario aprobar los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, dependiente ahora del Ministerio de Seguridad, designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones responsabilidades y competencias;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, faculta

al Poder Ejecutivo a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos que integran la Administración Pública Provincial en base a criterios de eficiencia y eficacia;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESE DE BAJA de la planta política de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, dependiente del Ministerio de Seguridad, aprobada mediante Decreto DECTO-2024-114-E-NEU-GPN, al agente detallado en el Anexo **IF-2025-03079708-NEU-MSEG**, que forma parte integrante del presente Decreto, en la fecha, función, categoría y dependencia que se indica.

Artículo 2°: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.